

VOLTA LA SAFOR

Reglamento Interno

INDICE

1º - FECHAS

2º - CATEGORIAS

3º - INSCRIPCIONES

4º - DORSALES

5º - TROFEOS ETAPA

6º - TROFEOS GENERAL FINAL

7º - CLASIFICACIONES

8º - MAILLOTS

9º - PRIORIDAD DE LOS MAILLOTS

10º - CONDICIONES OBLIGATORIAS

11º - ORDEN DE COCHES DE EQUIPO

12º - SANCIONES

13º - CANCELACIÓN ETAPA

14º - NORMATIVA APLICABLE

15º - CONTROLES ANTIDOPAJE

La Volta La Safor 2024, prueba inscrita en el calendario de la FCCV con la clase MASTER de acuerdo con los reglamentos del deporte de la UCI, RFEC y FCCV.

1º - FECHAS

1ª Etapa BENIRREDRA -GANDIA.....Sábado 3 Febrero a las 15:00 h.

2ª Etapa ALFAUIR-CASTELLONET DE LA CONQUESTA.....Sábado 10 Febrero a las 10:00 h.

3ª Etapa VILLALONGA- ALTO DE LA LLACUNA.....Domingo 25 Febrero a las 11:00h.

2º - CATEGORIAS.

Estas pruebas serán para **categoría MASTER** con presencia de Máster-30, Máster-40, Máster-50, Máster-60 y Fémimas de dichas categorías, que **estén en posesión de la correspondiente licencia federativa 2024**, hayan abonado la cuota de inscripción, y no tengan ningún impedimento legal o administrativo alguno para poder participar.

3º - INSCRIPCIONES.

La participación será por **INVITACIÓN**. Los equipos y corredores interesados deberán enviar solicitud de admisión mediante correo electrónico a eventos@sltmarketing.com. El plazo de solicitud se cerrará el 21 de enero de 2024.

El importe de inscripción por **INVITACION** para las 3 etapas de la **VOLTA LA SAFOR** por participante es de **45€** para **Master 30-40-50** y **35€** para **Master 60 y Fémimas**.

A partir del **22 de enero de 2024**, si hubiera plazas disponibles, se abrirán inscripciones a la **VOLTA La SAFOR** etapas sueltas en la página web <https://fccv.es>

El precio de la inscripción será de **25€**

NO SE PERMITIRÁ LA INSCRIPCIÓN EL DIA DE LA PRUEBA

El equipo o corredor que desee cambiar su plaza por otro deberá abonar **10€** de gastos de gestión. Comunicando y abonando el importe como mínimo **72h** antes de la prueba.

4º - DORSALES.

Todo corredor tiene la obligación de llevar colocado correctamente los dorsales identificativos en la espalda y la placa dorsal en la bicicleta.

Los chalecos paravientos ni ninguna otra prenda deben tapar nunca los dorsales para no dificultar la visión del dorsal. El participante que modifique o tape los dorsales y cause problemas en la clasificación será

sancionado según baremos de sanciones de la UCI. Todo participante que necesite un juego nuevo de dorsales tendrá un coste de 12€ y la placa de dorsal 8€ y se le entregará en el control de firmas.

CONTROL DE FIRMAS.

Todo corredor deberá pasar por el control de firmas antes de empezar cada etapa.

5º - TROFEOS. Se entregarán 27 PREMIOS POR ETAPA:

TROFEO: Al primer clasificado General.

TROFEO: A la primera clasificada General.

TROFEO: A los 3 primeros clasificados de la categoría M-30A y M-30B

TROFEO: A los 3 primeros clasificados de la categoría M-40A y M-40B

TROFEO: A los 3 primeros clasificados de la categoría M-50A y M-50B

TROFEO: A los 3 primeros clasificados de la categoría M-60A y M-60B

TROFEO: 1º Equipo clasificado.

No se permitirá la subida al pódium si no se está debidamente equipado según normativa. (Se sancionará el incumplimiento del reglamento).

El NO presentarse a la entrega de trofeos previamente justificada supondrá la PERDIDA de premios con sanción económica según baremos de sanciones de la UCI y una penalización de 3' en la clasificación general individual por tiempos.

6º - TROFEOS GENERAL FINAL.

- GENERAL INDIVIDUAL: Trofeos a los tres primeros clasificados.
- GENERAL INDIVIDUAL POR CATEGORIAS: Trofeos a los tres primeros clasificados de las categorías:M-30, M-40, M-50, M-60 y Fémimas.
- GENERAL INDIVIDUAL POR EQUIPOS: Trofeos a los tres primeros clasificados.
- CLASIFICACION GENERAL DE LA SAFOR: Trofeo al primer corredor clasificado.

7º - CLASIFICACIONES.

La clasificación de las etapas, así como la general y la general por equipos será **por tiempos**.

La clasificación general individual por tiempos se establece por la suma de los tiempos realizados por cada corredor en las etapas y teniendo en cuenta las bonificaciones.

En caso de igualdad de tiempos en la clasificación general, se tendrá en cuenta la suma de puestos obtenidos en cada etapa, a continuación, el mejor puesto y, en última instancia, al puesto obtenido en la última etapa.

A todo corredor que tome la salida de una etapa y no la finalice se le añadirán 2 minutos respecto al último clasificado.

Solo podrán optar a las clasificaciones generales INDIVIDUAL, MONTAÑA, EQUIPOS, SAFOR Y FÉMINAS, aquellos corredores y corredoras que estén inscritos a toda la prueba.

La General para la **Clasificación de la MONTAÑA** se realizará mediante la suma de los puntos obtenidos en los altos puntuables según normativa. Se asignarán 10, 6 y 3 puntos a los tres primeros corredores en cruzar la línea de paso de montaña. En caso de empate la posición se tomará por puestómetro.

La puntuación para la **Clasificación por Equipos** se realizará tomando los tiempos de los tres mejores corredores, en caso de empate la posición se tomará por puestómetro.

Clasificación local: Será el primer corredor en la clasificación general que le figure en la licencia federativa la residencia en la comarca de la **Safor**.

Es **imprescindible** para optar al premio de vencedor por Equipos que al menos tres corredores tomen la salida de todas las etapas.

En caso de que por cualquier causa se suspendiese una etapa una vez dada la salida (oficial o neutralizada) y en el supuesto de que el jurado técnico no pueda dar una clasificación, a efectos de las clasificaciones generales, se asignará a todos los corredores que hayan pasado el control de firmas, para esa etapa, el tiempo que marque el cronómetro de los árbitros en el momento de la suspensión se les dará la primera posición (**exequo**).

La clasificación de la etapa se regirá según la normativa de la FCCV y RFEC de etapas de un día.

8º - MAILLOTS.

- Líder de la GENERAL INDIVIDUAL (Maillot Naranja).
- Líder GENERAL FEMINAS (Maillot Rosa).
- Líder MONTAÑA (Maillot Blanco/Rojo)

9º - PRIORIDAD DE LOS MAILLOTS.

- Clasificación General Individual (**NARANJA**).
- Clasificación General féminas (**ROSA**)
- Clasificación general Montaña (**BLANCO/ROJO**)

10º - CONDICIONES OBLIGATORIAS.

Es obligación de cada líder de las diferentes clasificaciones generales **portar el maillot** acreditativo de líder en carrera, en el caso de que algún corredor sea portador de más de un maillot se aplicará el criterio de **prioridad** ya dispuesto en este mismo punto, pasando la obligación de portarlo en carrera al siguiente ciclista clasificado en esta misma clasificación.

En ningún momento se podrá ocultar la publicidad que se patrocina en dichas pruebas, reservándose el derecho en caso de incumplimiento de penalización de tiempo o incluso la Expulsión de la prueba.

La Organización se reserva el derecho de permitir o desposeer a cada corredor que sean portadores de Maillots en caso de incumplimiento deportivo publicitario.

11º - ORDEN DE COCHES DE EQUIPO.

El orden de vehículos de equipos en carrera se determinará en la reunión de directores deportivos con el Jurado Técnico.

12º - SANCIONES.

Todo corredor que se desprenda elementos no orgánicos o cualquier objeto será sancionado según baremos de sanciones de la UCI en la clasificación de la etapa, se tomará en cuenta las indicaciones de los Jueces Técnicos o cualquier medio de prueba que sirva de efecto, pudiéndose aplicar dicha sanción hasta finalizar la última etapa del torneo.

13º - CANCELACIÓN ETAPA

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende el día de la prueba, si la prueba se suspende con antelación sea cual sea la causa, la organización abonará 10€ a cada participante por prueba y se abonarán al finalizar la última prueba de la Volta La Safor.

14º - NORMATIVA APLICABLE.

En caso de existir alguna norma no contemplada en este reglamento, se atenderá a la reglamentación del deporte ciclista vigente, así como su aplicación en cuanto al baremo de sanciones. Se aplicará el baremo de sanciones de la UCI.

Se solicita la **COLABORACION A TODOS LOS CORREDORES** en la medida de lo posible a la hora de facilitar el paso a las motocicletas de enlace para mayor seguridad de los ciclistas.

La Organización recuerda a los corredores que se les haya indicado que se encuentran **fuera de carrera** que deberán **retirarse el dorsal y respetar las normas de circulación.**

Derechos de imagen. La aceptación del presente Reglamento implica obligatoriamente que el/la participante autoriza a los organizadores de la VOLTA LA SAFOR a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la VOLTA LA SAFOR en todas sus formas (radio, prensa, televisión, video, foto, DVD,

internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

La organización se reserva el derecho a modificar o anular el itinerario, controles, horarios e incluso el presente Reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario.

15º - CONTROLES ANTIDOPAJE.

Se realizarán controles Antidoping, si usted está tomando algún medicamento debe de informar con certificado médico al jurado técnico de dicha sustancia para prevenir dicha sanción en caso de considerarse positivo.

Normativa sobre dopaje y cesión de datos.

ARTÍCULO 143.- Autorización de cesión de datos. Los datos y ficheros relativos a los controles de dopaje podrán ser cedidos, en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, a los organismos públicos o privados de los que España sea parte y que participen en la lucha contra el dopaje en el ámbito deportivo, en el marco de lo que dispongan los compromisos internacionales legalmente vinculantes asumidos por España.

Negarse a pasar dicho control, a parte de las posibles sanciones federativas y/o administrativas, acarreará la exclusión inmediata de la Vuelta sin ningún derecho a compensación.

Nota: En caso de un Positivo, la solicitud de un contraanálisis irá a cargo del afectado, desvinculando totalmente ay se regirá con la Normativa prevista en este Reglamento, en la LO 7/2006 y sus normas de desarrollo, así como las infracciones a las reglas antidopaje anunciadas en el reglamento antidopaje de la UCI.

Todo el proceso se regirá por las normas antidopaje de la FCCV, RFEC y en su caso la UCI

LA INSCRIPCIÓN DE LA VOLTA LA SAFOR O CUALQUIERA DE SUS ETAPAS SUPONE LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO.

